

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Cambados a 16 de marzo de 1998.—El Juez, Miguel Ángel Martín Herrero.—El Secretario.—19.243.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 282/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra mercantil «Prefabricados Mar Menor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 22 de junio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de, finca número 30.377-N, 6.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Una tierra cereal secoano, parte de la finca que se denominó «Lo Rato» y «Lo Vera», sita en la Diputación de El Algar, término municipal de Cartagena; de una extensión superficial de 1 hectárea; lindando: Por el norte, con más de la sociedad compradora; por el este, con la carretera nacional 332 de Almería a Valencia, por Cartagena y Gata; por el sur, por resto de la finca de donde se segregó, y por el este, con camino.

La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 748, libro 343, folio 182 vuelto, finca número 30.377, inscripción primera.

Dado en Cartagena a 24 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—19.296.

COÍN

Edicto

Don Antonio Castillo Jiménez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Felipe Hernández Perea, doña María Tirado Hernández, don Juan Ramos Plaza y doña Antonia Tirado Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2910/17/221/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa situada en calle Calvario, número 36, de Alhaurín El Grande. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín a nombre de don Felipe Hernández Perea y esposa, al folio 197, libro 136, finca número 2.830. Valorada en 7.250.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno en el lugar conocido como La Fama, en el partido de El Cañuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín, a nombre de don Felipe Hernández Perea y su esposa, al folio 134, libro 282, finca número 12.738-N. Valorada en 27.890.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín, a nombre de Felipe Hernández Perea y esposa, al folio 166, libro 230, finca número 17.522. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Urbana. Local comercial en plaza Chica, inscrito en el Registro de la Propiedad de Coín, a nombre de don Felipe Hernández Perea y esposa, y de doña Antonia Tirado Hernández, casada con don Juan Ramos Plaza, al folio 31, libro 206, finca número 15.024. Valorada en 4.770.000 pesetas.

Urbana. Local comercial contiguo al anterior, en la plaza Chica, de la localidad de Alhaurín El Grande. Inscrito, a nombre de los anteriores, al folio 117, libro 271, finca número 16.914-N. Valorada en 13.770.000 pesetas.

Urbana. Local comercial contiguo a los dos anteriores, inscrito en el Registro de la Propiedad de Coín al folio 94, libro 246, finca número 16.915 N. Valorada en 5.175.000 pesetas.

Rústica. Finca de tierra de secoano, sita en el partido de Aulagar, en el término de Alhaurín El Grande, inscrita, a nombre de don Felipe Hernández Perea y esposa, en el Registro de la Propiedad de Coín al folio 51, libro 229, finca número 17.381. Valorada en 19.617.000 pesetas.

Urbana. Piso en la calle Lope de Vega, número 3, de Alhaurín El Grande. Inscrito, a nombre de los esposos don Juan Ramos Plaza, al folio 59, libro 251, finca número 19.028. Valorada en 9.520.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secoano en el partido de Aulagar de Alhaurín El Grande, inscrita, a nombre de don Juan Ramos Plaza y esposa, al folio 53, libro 229, finca número 17.382. Valorada en 19.617.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma del señalamiento de subasta a los demandados en rebeldía y a cuantos pudieran interesar, se expide el presente en Coín a 4 de marzo de 1998.—El Juez, Antonio Castillo Jiménez.—El Secretario.—19.359.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispano-

americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio González Zamora y doña Teresa González Blázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Coslada, finca 8. Piso segundo, letra B, del bloque 79, de la urbanización «San Pablo», al sitio de Cerro del Monte y la Barrancosa, hoy avenida de Madrid, número 79. Está situada en la segunda planta alta del portal A del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 73 metros 16 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina con tendedero, cuarto de baño, tres dormitorios, estar-comedor y terraza. Linda: Frente, tomando por éste su puerta de entrada, vivienda letra D, pasillo de distribución y escalera; derecha, entrando, vivienda letra A, e izquierda y fondo, proyección de espacios libres de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al folio 147, del tomo 464 del archivo, libro 68 de Coslada, finca número 5.107, inscripción sexta.

El tipo de subasta para la primera es 9.287.200 pesetas.

Dado en Coslada a 26 de marzo de 1998.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—19.204.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 428/1995, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, contra don Enrique Ferrer Mondina y doña María del Carmen Pellicer López, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que al final se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de junio de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de julio de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 10.580.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno destinada a pastos y leñas, sita en término de Jávea, partida La Guardia, con una superficie de 5 hanegadas, aproximadamente, o sea, 41 áreas 60 centiáreas. Lindante: Por norte,

sur y este, con terrenos de don Jaime Casabó Camañes, y por el oeste, con propiedad de doña Clara Segarra Contri. Es parte de la parcela número 286 del polígono 96 del plano catastral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.400, libro 224, folio 78, finca número 15.560.

Dado en Denia a 13 de marzo de 1998.—La Secretaria.—19.283.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 17/1998, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Daviu Frasset, contra doña Concepción Unave Sanz y don Andoni Barredo Vélez, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera vez, el día 5 de junio de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de la hipoteca, que es la cantidad de 8.013.600 pesetas, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 6 de julio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez el día 4 de septiembre de 1998, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Apartamento señalado con puerta número 46, situado en la planta baja del bloque A, con acceso por su fachada oeste, que tiene la superficie cons-